



Parral, 12 May 2014

DECRETO EXENTO

Nº 24451

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1.115, de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Nº 1.091, de fecha 27 de Febrero de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Ecotomografía de Mama y Abdominal", ID 1754-8-LE14.
- 5) Decreto Nº 1.704, de fecha 28 de Marzo de 2014, que adjudica la licitación antes referida.
- 6) La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "Ecotomografía de Mama y Abdominal" ID 1754-8-LE14, para contratar empresas que realicen examen e informen las prestaciones antes mencionadas.
- 2.- Que, el objetivo de la propuesta es otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria, permitiendo el acceso en forma expedita y oportuna en especialidades de gran demanda en la Atención Primaria de Salud.
- 3.- Que, el proveedor **SOCIEDAD MÉDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA., Rol Único Tributario Nº 76.551.640-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, para la contratación de servicio de toma e informe de examen ecotomografía abdominal, con el proveedor **SOCIEDAD MÉDICA Y DE DIAGNOSTICO MAULE LTDA., Rol Único Tributario Nº 76.551.640-4**.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO
DE SALUD
Municipal - Parral

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05-52 "Imágenes Diagnósticas en APS", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/DMT/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras